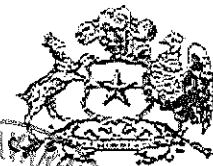


LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 249717
notari@navarrete@telsur.cl
VALDIVIA



015229



Repertorio N° --3.317- -2015.-



ers.-

COMPRAVENTA

4

5

6

7 **ANGÉLICA ELISA HEUFFEMAN MONSALVE o ANGÉLICA**
8 **ELISA HEUFFEMANN MONSALVE**

9

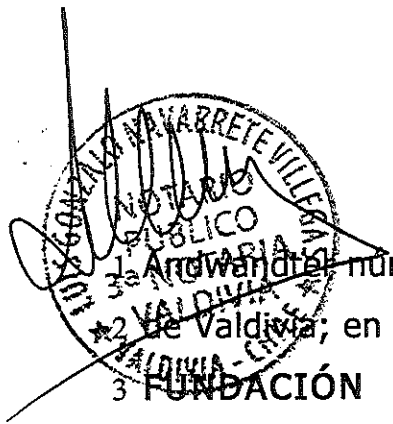
A

10 **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO**
11 **INTEGRAL DEL MENOR**

12

13

14 **EN VALDIVIA, REPÚBLICA DE CHILE**, a trece de Octubre
15 del año dos mil quince, ante mí, **LUIS GONZALO**
16 **NAVARRETE VILLEGAS**, Abogado, Notario Público Titular de
17 la Tercera Notaría de Valdivia, con oficio en calle
18 Independencia número quinientos cuarenta y ocho, de esta
19 ciudad de Valdivia, comparecen: comparecen, por una parte,
20 don **GUIDO HERNÁN PROBOSTE HEUFFEMANN**, chileno,
21 cédula de identidad número ocho millones ochocientos
22 cincuenta mil novecientos sesenta y uno guión siete, quien
23 declara ser soltero, comerciante, domiciliado en calle Carlos
24 Andwandter número seiscientos cuarenta y cinco, de la comuna
25 de Valdivia, en representación, como se acreditará, de doña
26 **ANGÉLICA ELISA HEUFFEMAN MONSALVE o ANGÉLICA**
27 **ELISA HEUFFEMANN MONSALVE**, chilena, casada y
28 separada totalmente de bienes, comerciante, cédula de
29 identidad número cinco millones ciento noventa y un mil
30 cuatrocientos catorce guión siete, domiciliada en calle Carlos



1 ~~Andrés~~ número seiscientos cuarenta y cinco, de la comuna
 2 de Valdivia; en adelante también "la vendedora"; y, por la otra,
 3 **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO**
 4 **INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica de derecho
 5 privado sin fines de lucro, rol único tributario número setenta
 6 millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guión
 7 cero, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA**
 8 **PAOLA CANESSA ROSSO**, chilena, cédula de identidad
 9 número ocho millones doscientos noventa y seis mil trescientos
 10 setenta y tres guión uno, quien declara ser casada, educadora
 11 de párvulos, ambos con domicilio en calle Esmeralda número
 12 seiscientos setenta y nueve, de la ciudad y comuna de Valdivia,
 13 en adelante también "la compradora"; mayores de edad,
 14 quienes acreditan su identidad con la cédula ya citada y
 15 exponen: **PRIMERO:** La vendedora es dueña del inmueble
 16 denominado **LOTE UNO GUIÓN A**, de la comuna de Futrono,
 17 Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, de una superficie de
 18 dos mil ciento veintiocho coma setenta y tres metros
 19 cuadrados, resultante de la subdivisión de un predio de mayor
 20 tamaño; y cuyos deslindes especiales, según el plano, memoria
 21 explicativa y permisos de subdivisión archivados bajo el
 22 número doscientos ochenta y tres, en el Registro de Propiedad
 23 del año dos mil quince, del Conservador de Bienes Raíces de
 24 Los Lagos, son los siguientes: **NORTE:** tramo A guión B, en
 25 diecinueve coma treinta y tres metros con propiedad rol once
 26 guión veintiuno; tramo B guión C, en treinta y siete coma
 27 sesenta y cinco metros con propiedad rol once guión doce;
 28 **SUR:** tramo J guión I, en nueve coma treinta y cinco metros,
 29 con propiedad rol once guión once; tramo I guión H, en cinco
 30 coma cuarenta y tres metros, con propiedad rol once guión

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 249717
navarrete@telsur.cl



015230

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siete tramo H guión E, en cinco coma cincuenta y siete metros, con propiedad rol once guión siete; tramo E guión D, en treinta y seis coma treinta y tres metros, con propiedad rol 4 once guión ocho; **ORIENTE:** tramo C guión D, en treinta y 5 nueve coma cuarenta y nueve metros, con calle Los Carreras; y 6 **PONIENTE:** tramo A guión L, en ocho coma cero tres metros, 7 con propiedad rol once guión diecisiete; tramo L guión K, en 8 catorce coma setenta y un metros, con propiedad rol once 9 guión dieciséis; tramo K guión J, en quince metros, con 10 propiedad rol once guión trece.- Lo adquirió, el predio de 11 mayor extensión, de cuya subdivisión nació éste, por 12 adjudicación en la liquidación de la comunidad hereditaria 13 habida con don **OCTAVIO EDUARDO HEUFFEMAN** 14 **MONSALVE**, según consta en escritura pública de fecha 15 dieciséis de octubre del año dos mil siete, otorgada en la 16 Notaría de Valdivia de don Nazael Hernán Riquelme Espinoza, 17 inscrita a fojas trescientos setenta y cinco número quinientos 18 cuarenta y siete del Registro de Propiedad del año dos mil 19 ocho del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.- Para 20 fines ilustrativos, se hace presente que este predio de mayor 21 extensión que fue subdividido, es el correspondiente al **LOTE** 22 **UNO** resultante de la subdivisión del resto del inmueble 23 urbano ubicado en Balmaceda ciento cincuenta y dos y Los 24 Carrera esquina Bernardo O'Higgins, comuna de Futrono, 25 Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, que actualmente 26 corresponde al **LOTE A UNO**, de una superficie de dos mil 27 cuatrocientos sesenta y tres coma veintitrés metros cuadrados, 28 que deslinda en especial: **NORTE**, tramo A guión B, en 29 diecinueve coma treinta y tres metros, con propiedad rol once 30 guión veintiuno; tramo B guión C, en treinta y seis coma



3 con propiedad rol once guión doce;
 4 guión siete; tramo I guión H, en dieciséis coma catorce metros,
 5 con propiedad rol once guión siete; tramo H' guión C', en
 6 treinta y seis coma treinta y tres metros, con Lote Dos;
 7 **ORIENTE**, tramo C guión C', en treinta y nueve coma cuarenta
 8 y nueve metros, con calle Los Carrera; tramo H' guión H, en
 9 treinta y seis coma diez metros, con Lote Dos; y **PONIENTE**,
 10 tramo A guión L, en treinta y siete coma setenta y cuatro
 11 metros, con propiedades rol once guión diecisiete, rol once
 12 guión dieciséis y rol once guión trece; tramo J guión I, en
 13 treinta y uno coma sesenta metros, con propiedad rol once
 14 guión siete.- **SEGUNDO**: Por el presente instrumento, la
 15 vendedora vende, cede y transfiere a **FUNDACIÓN**
 16 **EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL**
 17 **MENOR**, quien, representada en la forma señalada en la
 18 comparecencia, compra, acepta y adquiere el denominado
 19 **LOTE UNO GUIÓN A**, individualizado en la cláusula
 20 anterior.-**TERCERO**: El precio de la compraventa es la suma
 21 de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES**
 22 **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS** que la
 23 compradora paga a la vendedora en este acto, al contado
 24 mediante cuatro vales vista del Banco Santander-Chile, a
 25 su entera y total satisfacción.- **CUARTO**: La propiedad se
 26 vende como cuerpo cierto, en el estado en que
 27 actualmente se encuentra, con todos sus usos, derechos,
 28 costumbres y servidumbres, libre de hipotecas, gravámenes,
 29 prohibiciones y embargos, y con el pago al día del Impuesto
 30 Territorial, consumos de agua, luz y gas; respondiendo la

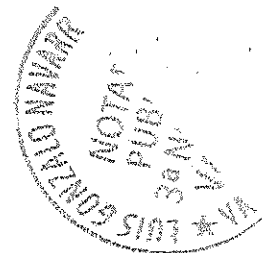
LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N° 548 - FonoFax 249717
notarianavarrete@telsur.cl



015231

3 Vendedora del de la evicción de conformidad a la ley.-
4 QUINTO: Las partes declaran cumplido cualquier cierre de
5 negocio, promesa de compraventa o contrato preparatorio
6 celebrado entre ellas, relativo al inmueble objeto del presente
7 contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más
8 amplio, mutuo, completo y total finiquito.- SEXTO: La entrega
9 material de la propiedad se efectúa en este acto a la
10 compradora, libre de todo ocupante y a plena conformidad de
11 ésta.- SÉPTIMO: La parte vendedora declara, bajo fe de
12 juramento, que su nacionalidad es chilena, por lo que no le
13 afecta ninguna de la limitaciones ni prohibiciones establecidas
14 en el artículo siete del decreto ley número mil novecientos
15 treinta y nueve del año mil novecientos setenta y siete.
16 Asimismo, doña Mirella Canessa Rosso en representación de la
17 Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor,
18 declara bajo la fé de juramento que dicha Fundación, no se
19 encuentra entre aquellos señalados en el Artículo séptimo de
20 la Ley dieciocho mil doscientos cincuenta y cinco y en
21 consecuencia no les afecta ninguna de las prohibiciones ni
22 limitaciones indicadas en dicho cuerpo legal. OCTAVO: Los
23 gastos de Notaría a que da origen la presente escritura, como
24 también los gastos de inscripción en el Conservador de Bienes
25 Raíces de Los Lagos, serán de cargo de la compradora.-
26 NOVENO: Las partes confieren mandato suficiente a don
27 Carlos Antonio Sandoval Barrera, abogado, cédula nacional de
28 identidad número trece millones novecientos noventa y ocho
29 mil seiscientos cincuenta y ocho guión K, domiciliado para estos
30 efectos en calle Esmeralda número seiscientos setenta y
nueve, ciudad y comuna de Valdivia; para que pueda ejecutar
los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que

Contribuciones : Se deja constancia que el inmueble ubicado en Los Carreras 12, de la comuna de Futrono, Rol SII N°11-25, se encuentra a cargo de la Tesorería General de la República, y Certificado Aviso Redibo Tesorería, ambas de fecha 13-10-2015.
Certificado de Deuda emitido por Tesorería General de la República, Valdivia, Octubre 14 del 2015.



1 requerir necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta
2 escritura en relación con la individualización de la propiedad
3 objeto del presente instrumento, sus deslindes o cualquier
4 requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del
5 Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir
6 adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las
7 anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones que
8 fueren necesarias.-**DÉCIMO**: Se faculta al portador de copia
9 autorizada de la presente escritura, para requerir las
10 inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el
11 Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u
12 organismo.- **DÉCIMO PRIMERO**: Para todos los efectos
13 legales derivados del presente instrumento, los
14 comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y
15 prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.-
16 La **personería** de don Guido Hernán Probeste Heuffemann
17 para representar a doña **ANGÉLICA ELISA HEUFFEMAN**
18 **MONSALVE**, consta de escritura pública extendida en la
19 Notaría de Valdivia de doña Carmen Podlech Michaud, ante el
20 Notario Suplente don Arturo Ruiz Symmes, con fecha
21 veintinueve de mayo de dos mil nueve, Repertorio número dos
22 mil doscientos noventa y uno guión dos mil nueve.- La
23 **personería** de Mirella Paola Canessa Rosso para representar
24 a **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO**
25 **INTEGRAL DEL MENOR** consta de mandato especial
26 extendido por escritura pública en la Notaría de Santiago, de
27 don Pedro Ricardo Revenco Hormazábal, con fecha seis de
28 Octubre de dos mil quince, Repertorio número dieciocho mil
29 novecientos cuarenta y cinco. Estos documentos no se insertan
30 por ser conocidos de las partes, a expresa petición de éstas y

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N° 548 - FonoFax 249717
notari@navarrete@telsur.cl
VALDIVIA



015232

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

haberlos tenido a la vista el notario que autoriza.-
PROTOCOLIZACION: Se deja como documento agregado al
del protocolo del presente bimestre, bajo el mismo
4 número de Repertorio de esta escritura, minuta y fotocopia de
5 la cédula de identidad del compareciente.- La presente
6 escritura pública se extiende de acuerdo a minuta redactada
7 por el abogado don Carlos Sandoval Barrera y recibida desde la
8 dirección de correo electrónico csandoval@integra.cl. Así lo
9 otorgan, en comprobante y previa lectura, firman los
10 comparecientes conjuntamente con el Notario que autoriza.-
11 **SE DA COPIA.- REPERTORIO NÚMERO: ---3.317-2015----**

12 **DOY FE.-**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Handwritten signature]
8850961-7



GUIDO HERNÁN PROBOSTE HEUFFEMANN

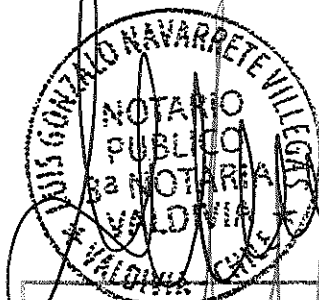
p.p. ANGÉLICA ELISA HEUFFEMAN MONSALVE o ANGÉLICA
ELISA HEUFFEMANN MONSALVE,

[Handwritten signature] 0286373-1

MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO

p.p. FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR

DEF. CHOS PAGADOS
98919



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIDELISIMO ARIA
ORIGINAL VALDIVIA 11 OCT 2015



INUTILIZADO
ART. 404 C.O.T.

